

## 1.40 Ministerio De Salud

Jurisdicción 1.40

Descripciones 1 / 2

*En el marco de la Constitución Provincial, la política de salud tiende a priorizar acciones sanitarias que se traduzcan en una respuesta equitativa, solidaria y universal para las necesidades de la población, a costo adecuado y posible, tanto en lo preventivo como en lo asistencial.*

*El Ministerio de Salud realiza acciones integrales incorporadas en todos los niveles del sistema sanitario, a fin de mejorar la calidad de atención lo cual constituye una meta esencial, hecho de máxima significación para el área sanitaria.*

*Como autoridad técnica y política en la elaboración de estrategias de solución de los problemas en salud, para aquellos conjuntos sociales identificados a partir de una comprensión amplia del concepto salud / enfermedad, compete a este Ministerio facilitar la construcción de opciones para la negociación y concertación como así también la coordinación interinstitucional con la sociedad.*

*A partir de ello se conforman tres conjuntos estratégicos: a) articulación a nivel del diseño y control social; b) coordinación interinstitucional ( en el sistema salud, otros sectores y sociedad civil) mediante acciones conjuntas concretas de negociación y organización tanto del ámbito público, como del privado y la legitimación del seguimiento y control de lo concertado por parte del Ministerio de Salud; c) la construcción de una opción unificadora que favorezca el ambiente necesario para llevar a cabo exitosamente el liderazgo estratégico institucional.*

*El sector público cuenta con una oferta de servicios en pleno proceso de transformación y modernización que se va consolidando, teniendo como objetivo reestructurar la red sanitaria en el marco de la estrategia de Atención Primaria de Salud y su ajuste programático a la Ley 9133.*

*El Ministerio de Salud coordina, supervisa y evalúa la relación entre la sociedad civil y el poder existente representado por el Estado, para garantizar el ejercicio del derecho al acceso a la salud, en el marco de la regionalización y descentralización con fundamento político y ético.*

*Por ello, el objetivo del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba apunta a: 1) mejorar las tecnologías de organización y gestión para introducir mayor racionalidad en el desempeño de las instituciones públicas e incrementar su productividad; 2) mejorar las posibilidades de acceso a los recursos y servicios del Estado por parte de los sectores sociales más postergados a través del fortalecimiento de la prestación y del mejoramiento de la calidad de los servicios.*

*Es propósito del Ministerio de Salud lograr el fortalecimiento de la red de complejidad creciente, conformada por 38 hospitales, institutos y centros de mediana y mayor complejidad, responsable de brindar prestaciones como unidades de servicios integrales e integrados, articulando acciones con el nivel municipal y/o comunas que efectúan la baja y mediana complejidad.*

*En la Atención Permanente en Salud, el énfasis continuará con el objetivo de fortalecer la promoción y protección, dirigida a toda la comunidad y, en particular, a los grupos más vulnerables.*

**1.40 Ministerio De Salud**

Jurisdicción 1.40

Descripciones 2 / 2

*La estrategia de Atención Primaria es el eje del sistema, se mantiene y profundiza el concepto de población a cargo, población nominada y modelo prestacional único por complejidad, derivación programada e inversión en el mantenimiento de la salud.*

*En articulación con el nivel Nacional, la Provincia continuará en la implementación del Programa Materno Infantil favoreciendo a la madre y el niño, con el objetivo de mejorar el estado de nutrición y evitar el riesgo de enfermar con el objeto de acelerar la disminución de la mortalidad materna e infantil .*

*Es de destacar la incorporación de nuevos equipamientos e instrumental de tecnología moderna y apropiada, destinados a cubrir la creciente demanda en hospitales de capital e interior. En esta línea de trabajo es el funcionamiento del Hospital de Río Cuarto (nuevo) y el Instituto Oncológico en la Ciudad de Córdoba. Es importante mencionar la Red Informática Sanitaria, (informatización de los hospitales integrantes de la red), que tiene como finalidad contribuir a agilizar la gestión administrativa para facilitar la accesibilidad a los servicios constituyendo un sistema único prestacional para que la persona deje de ser un primera vez cada vez que concurre a los diferentes efectores*

*Se contempla el mantenimiento edilicio de la red ya existente.*